



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoestrstum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoestrstum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 5 de Junio del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2017-00059**, propuesto por la señora **Aliria Meléndez Quintero**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **36.780.230** de Policarpa (N), actuando a través del abogado Carlos David Mosquera Arturo, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “El Prado - Casa”, ubicado en la Vereda El Encanto, Corregimiento de Altamira del Municipio de Policarpa (N), identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 248-31991, aperturado a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Unión (N); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Seis (06) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS**  
Secretario